

Departamento de Servicios Generales

Marzo 2023

Informe de los Servicios Técnicos sobre Valoración de Ofertas

Obras para la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles.

RESUMEN En este informe se detallan los criterios que se han evaluado para las diferentes ofertas, la valoración comparativa de las mismas y la clasificación de ofertas para la contratación de las obras para la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles, correspondientes al procedimiento de licitación **Abierto** del Expediente: GCS 22/01545

ÍNDICE

1	Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación	1
2	Empresas evaluadas	1
3	Identificación de ofertas en presunción de anormalidad	1
4	Evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	1
4.1	Criterio 1: Oferta económica (80,00% - sobre el total)	1
4.2	Criterio 2: Compromiso de uso de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil (2,50% - sobre el total)	2
4.3	Criterio 3: Compromiso de uso de materiales cerámicos con Declaración Ambiental de Producto (DAP) (2,50% - sobre el total)	3
5	Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	3
6	Resumen de la evaluación	4

1 Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación

El objeto de esta licitación es la contratación de las obras de la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles del Banco de España en c/Alcalá 48, Madrid, según el proyecto redactado al efecto por los arquitectos D. Valentín Berriochoa Sánchez-Moreno y D. Valentín Berriochoa Hausmann, mediante procedimiento abierto.

2 Empresas evaluadas

Se han tenido en consideración las ofertas presentadas por 2 empresas:

Empresas Licitadoras
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.

3 Identificación de ofertas en presunción de anormalidad

Se hace constar que las empresas evaluadas no han presentado oferta alguna incurso en presunción de anormalidad.

4 Evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

Según lo especificado en la cláusula “Criterios de adjudicación”, del Pliego de Cláusulas Particulares, la ponderación de los criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) es 85%, distribuidos de la manera siguiente;

- **Criterio 1:** Oferta económica, con una ponderación del 80,00%.
- **Criterio 2:** Compromiso de uso de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil, con una ponderación del 2,50%.
- **Criterio 3:** Compromiso de uso de materiales cerámicos con Declaración Ambiental de Producto (DAP), con una ponderación del 2,50%.

4.1 Criterio 1: Oferta económica (80,00% - sobre el total)

Para valorar el criterio *Oferta Económica* se ha partido del precio total de cada una de las ofertas, (P_o) con impuestos excluidos y se ha utilizado la siguiente fórmula:

- Puntuación = Ponderación · ($P_{\text{MÍN}} / P_o$)
- $P_{\text{MÍN}}$ = Precio total más bajo de las ofertas recibidas, impuestos excluidos.
- P_o = Precio total, impuestos excluidos, de la oferta que se está evaluando.

donde *Ponderación* es 80,00 (porcentaje de ponderación de la oferta económica), por ser este el peso que se le ha dado al criterio *Oferta Económica* en la evaluación final.

En la siguiente tabla se presentan los resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Precio en euros (sin IVA)	Criterio 1 Puntuación ponderada (sobre 80,00)
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	1.559.347,83 €*	80,00
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	1.647.750,00 €	75,71

* Identificada una discrepancia entre el total de la suma de las partidas del presupuesto ciego (1.559.347,83 €) y el importe total transcrito en la proposición económica (1.559.364,02 €) presentada por COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y requerida para que aclare su proposición económica, ésta presenta, en plazo, la documentación requerida, por lo que se ha tenido en cuenta el importe consignado en la tabla anterior.

4.2 Criterio 2: Compromiso de uso de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil (2,50% - sobre el total)

En el proyecto de ejecución de obra contempla la instalación de planchas de zinc sobre rastreles de madera (partidas 02.03.01, 02.03.06 y 02.03.11).

Se aplicará una ponderación del 2,50% a aquellas ofertas que se comprometan a instalar dichos rastreles fabricados con madera que proceda de bosques gestionados de forma sostenible y atendiendo a su huella ecológica o de actuaciones de repoblación forestal con especies autóctonas.

La valoración obtenida de las empresas aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Compromiso de uso de materiales de construcción sostenibles	Criterio 2 Puntuación ponderada (sobre 2,50)
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	SI	2,50
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	SI	2,50

4.3 Criterio 3: Compromiso de uso de materiales cerámicos con Declaración Ambiental de Producto (DAP) (2,50% - sobre el total)

En el proyecto de ejecución de obra se contempla el solado de las cubiertas planas con baldosín cerámico (partida 03.15).

Se aplicará una ponderación del 2,50% a aquellas ofertas que se comprometan a instalar dichos baldosines que posean una Declaración Ambiental de Producto (DAP) o equivalente, que permita certificar el impacto ambiental durante su fabricación y su ciclo de vida.

La valoración obtenida de las empresas aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Compromiso de uso de materiales cerámicos con DAP	Criterio 3 Puntuación ponderada (sobre 2,50)
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	SI	2,50
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	SI	2,50

5 Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

A continuación, se muestra la comparación de las ofertas evaluadas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Empresa	Criterio 1 Oferta económica (sobre 80,00)	Criterio 2 Compromiso de uso de materiales de construcción sostenibles (sobre 2,50)	Criterio 3 Compromiso de uso de materiales cerámicos con DAP (sobre 2,50)	Puntuación total Criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) (sobre 85,00)
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	80,00	2,50	2,50	85,00
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	75,71	2,50	2,50	80,71

6 Resumen de la evaluación

De acuerdo con el Informe de los Servicios Técnicos de Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor presentado con fecha 25 de enero de 2023, la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) realizada, las empresas valoradas han quedado clasificadas de acuerdo al orden indicado en el siguiente cuadro:

Clasificación en orden de puntuación	Empresa	Puntuación criterios sujetos a juicios de valor (sobre 15,00)	Puntuación criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) (sobre 85,00)	Puntuación Total (sobre 100,00)
1 ^a	COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	15,00	85,00	100,00
2 ^a	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	15,00	80,71	95,71

Firmado por M.B.H. el día 02/03/2023 con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA V2

Firmado por D. G. M. el día 02/03/2023 con un certificado emitido por BANCO DE

Responsable de la Unidad de Obras e Instalaciones

Jefe del Servicio de Mantenimiento y Obras